CONTRATO No 017 – 2026

CONTRATO	**Servicio Contrato N° 017 - 2026**
FECHA	14 de octubre de 2026
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT: 800.223.431-0 DIRECCIÓN: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa – Boyacá
CONTRATISTA	**JUAN CAMILO LAROTTA SANABRIA** **NIT 1.053.613.336-4** Documento de Identificación: C.C 1.053.613.336, expedida en Paipa Tipo de contribuyente: Natural Correo Electrónico: jclarotta@uniboyaca.edu.co Dirección: CR 16 19 38 BRR Estación de Alejandría Teléfono: 3114444359 Paipa – Boyacá
OBJETO	**Prestación de servicios de instructor para el montaje y desarrollo de veinticuatro (24) ensayos de coreografías de danzas folclóricas, de salón y modernas, dirigidos a los estudiantes de los diferentes grados y sedes de la Institución Educativa El Rosario de Paipa, con el propósito de fortalecer la formación integral, promover la expresión artística y cultural, desarrollar habilidades corporales, creativas y de trabajo en equipo, y contribuir al fortalecimiento de los proyectos institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y artísticas orientadas al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y a la participación activa de los estudiantes en los diferentes espacios institucionales.**
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Cuatro millones quinientos treinta y seis mil quinientos pesos M/cte. ($4.536.500,00), los cuáles serán cancelados una vez se cumpla el objeto del presente contrato, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del Supervisor
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual.

	○ **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 27 - 2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 30 de septiembre de 2026, con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de servicio estará supervisada por el Supervisor Interno Auxiliar Administrativa – Almacenista **Angie Yinedt Vargas Fiquitiva**, Identificada con C.C 1.002.458.469, expedida en Duitama Designada mediante Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma)** ○ Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. ○ Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. ○ Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). ○ Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. **Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer)** ○ Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. ○ Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe ○ Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. ○ Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. ○ Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. **Responsabilidad y Garantía** ○ Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause a la planta física o equipos de la Institución ○ Garantía Mínima: Se compromete a garantizar el servicio con las especificaciones técnicas exigidas
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: ○ **Fecha de Inicio:** 14 de octubre de 2026 (Previa suscripción del Acta de Inicio). ○ **Fecha de Terminación:** 27 de octubre de 2026 **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un **Otrosí**, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original.

	PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia): La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: o **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. o **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. o **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. o **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 02 de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. o **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en el manual de contratación y la Constitución y la Ley
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del **Acta de Terminación Final**, teniendo como fecha límite el 27 de octubre de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá **liquidado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad

	4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. 5. **Garantías Post-Contractuales:** La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor total
1	Montaje de coreografías de danzas folclóricas, de salón y moderna, impactando a los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de la Institución Educativa eE Rosario de Paipa de las sedes: Sede Central (18 montajes) Sede La Pradera (6 montajes).	24 montajes	$4.536.500,00
TOTAL INCLUIDO IVA			**$4.536.500,00**

Para el desarrollo de los ensayos se dispone del apoyo de tres facilitadores para el desarrollo de cada una de las coreografías de danzas, según fechas que programe la Institución Educativa
Disponibilidad: los ensayos de coreografías se desarrollarán en la sede Central y La Pradera de la Institución.
Cuento con disponibilidad en reprogramación de fechas, horario y ajustes de los ensayos, de acuerdo con las actividades planeadas por la Institución Educativa El Rosario de Paipa

Para constancia se firma en Paipa -Boyacá con fecha 14 de octubre de 2026

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

Juan Camilo Larotta Sanabria
Contratista

Visado y aprobado

Angie Yinedt Vargas Fiquitiva
Supervisor Interno
Designado por
No 013 de fecha 13 de marzo de 2026